



La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de enero del año dos mil veinte, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "*****"

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil veinte.

DR. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, En el marco de las medidas extraordinarias de prevención de la pandemia producida por el virus COVID-19, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que han sido puestos en **AISLAMIENTO PREVENTIVO Y REDUCCIÓN DE LABORES** diferentes empleados/as, entre ellos, algunos que pertenecen al Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, Administración de Cementerio; y, Sub Gerencia de Mercados de esta Administración; **II.-** Que los municipios y particularmente Zacatecoluca, se encuentra en primera línea de atención de la emergencia, en la prestación de servicios, atención a los ciudadanos y apoyando en forma directa las actividades en forma coordinada con las demás instituciones que atienden la epidemia de COVID-19; **III.-** Que la Municipalidad debe continuar con la prestación de los servicios públicos de manera permanente, lo que se hace necesario, sustituir temporalmente en la medida de lo posible, a los empleados/as en aislamiento para no interrumpir el servicio público; **IV.-** Que la contratación del personal indispensable para garantizar la continuidad de los servicios públicos vitales será financiado con «**FONDOS PROPIOS**» y «**AMZ, PANDEMIA COVID-19, ATENCION A LA SALUD 30%**», **POR TANTO,** en uso de sus facultades y con base en los decretos antes mencionados, y crédito presupuesto, **ACUERDA:** a) Autorizar la **CONTRATACIÓN** bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES** como **PERSONAL DE APOYO A LAS UNIDADES DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS, SUB GERENCIA DE MERCADOS; CAMZ Y, ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS** con las siguientes personas:

Nº	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Con cargo a los fondos de la cuenta: « AMZ, PANDEMIA COVID-19, ATENCION A LA SALUD 30% »					
24	DUI: _____ y NIT: _____	PERSONAL DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS	\$450.00	01/09/20	30/09/20

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. _____, **efectuar el pago** con cargo a los fondos de las cuentas según se indica en el cuadro, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. Hirezi/// J. C. M. R. /// RUBRICADAS.**

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los once días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Licda. Griselda Yanet Cornejo de León
Secretaria Municipal Interina





La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de mayo del año dos mil veintiuno, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "....."

ACUERDO NÚMERO DOS C.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las diez horas y cuarenta minutos del día 11 de mayo del año dos mil veintiuno.

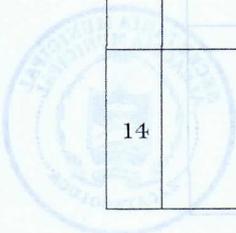
Orsy Swadhy Moreno López, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar a partir del 1 de mayo del año 2021 al 31 de mayo del año 2021 la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES** a los siguientes señores:

Nº	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Modalidad de Contratación: SERVICIOS EVENTUALES					
1	DUI: y NIT:	PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 450.00	01/5/2021	31/5/2021
2					
3					
4					
5					





6	CERTEFICA		Municipalidad de Zacatecoluca		Municipalidad de Zacatecoluca		Municipalidad de Zacatecoluca		Municipalidad de Zacatecoluca		Municipalidad de Zacatecoluca	
7	ACUERDO NÚMERO DOS C-		Alcaldía Municipal de Zacatecoluca		Alcaldía Municipal de Zacatecoluca		Alcaldía Municipal de Zacatecoluca		Alcaldía Municipal de Zacatecoluca		Alcaldía Municipal de Zacatecoluca	
8	AUTORIZA		Municipalidad de Zacatecoluca		Municipalidad de Zacatecoluca		Municipalidad de Zacatecoluca		Municipalidad de Zacatecoluca		Municipalidad de Zacatecoluca	
9	PLAZO		HONORARIO		CARGO		NOMBRE		No			
	INICIA		FINALIZA									
10	01/03/2021		31/03/2021		450.00		UNIDAD DE APOYO A LA MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS		OSCAR AMILAR BONILLA DUEÑO		1	
11											2	
12											3	
13											4	
14											5	



15						
16						
17						
18						
19						
20		<p>GRISelda YANET GORNIO DE LEON Secretaria Municipal Interina</p>				
21						
22						
23						



24						
----	--	--	--	--	--	--

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; b) Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para realizar los descuentos correspondientes.

COMUNÍQUESE. Orsy Swadhy Moreno López /// S.A.S.B.S.O.C. **RUBRICADAS.**

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al artículo 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a los diez días del mes de julio de dos mil veintitrés.

Griselda Cornejo de León

GRISELDA YANET CORNEJO DE DE LEON
Secretaria Municipal Interina





La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de mayo del año dos mil veintiuno, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "''''''"

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las quince horas y cuarenta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno.

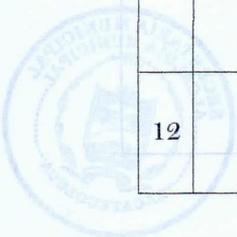
Orsy Swadhy Moreno López, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar a partir del 1 de junio del año 2021 al 31 de diciembre del año 2021, la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con los siguientes señores:

Nº	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Modalidad de Contratación: SERVICIOS EVENTUALES					
1					
2					
3					
4					





5	ACUERDO NÚMERO NUEVE.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las quince horas y cuarenta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veintuno.					
6	Autorizar a partir del 1 de junio del año 2021 al 31 de diciembre del año 2021 la contratación de servicios de mantenimiento de la infraestructura de la ciudad de Zacatecoluca, en uso de las facultades que le confieren los artículos 7 del Código Municipal, ACUERDO: 01/2021.					
7	bajo la modalidad de SERVICIOS EVENTUALES, con los siguientes señores:					
	Modalidad de Contratación: SERVICIOS EVENTUALES					
	PLAZO		HONORARIO	CARGO	NOMBRE	Nº
	INICIA	FINALIZA				
8						1
9						2
10						3
11						4
12						



13	, DUI: y NIT:	PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 450.00	01/6/2021	31/12/2021

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad, y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para realizar los descuentos correspondientes. **COMUNÍQUESE.** Orsy Swadhy Moreno López /// S.A.S.B.S.O.C. **RUBRICADAS.** ██████████

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al artículo 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a los diez días del mes de julio de dos mil veintitrés.


GRISELDA YANET CORNEJO DE DE LEÓN
Secretaria Municipal Interina





La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de enero del año dos mil veintidós, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "....."

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. - Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las trece horas con diez minutos del día uno de enero del año dos mil veintidós.

Orsy Swadhy Moreno López, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:**

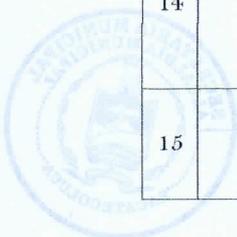
a) Autorizar la contratación bajo la modalidad de **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, con los siguientes señores:

Nº	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Modalidad de Contratación: SERVICIOS EVENTUALES					
1					
2					
3					
4					
5					





6							
7							
8							
9			BARRENDERO	\$ 450.00	08/01/2022	31/12/2022	
10							
11							
12							
13							
14							
15							





16					

Los contratados deberán prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad, y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; sus asistencias serán controladas por un registro manual de entrada y salida autorizado y supervisado por su jefe inmediato; deberán prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Gerencia General, sus funciones serán establecidas el Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración y según sea estipulado y considerado por el Jefe inmediato; **b)** Debiéndose garantizar las prestaciones de Ley, bono, aguinaldo, vales de supermercado, uniformes, seguros de vida, entre otros; **c)** Los contratados no estarán sujetos a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **d)** Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; **e)** Autorizar al Tesorero Municipal, **EFFECTUAR LOS PAGOS MENSUALES**, la fuente de financiamiento será «AMZ Fondo General», debiendo aplicar las retenciones correspondientes y comprobarse el gasto conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para realizar los descuentos correspondientes. **COMUNÍQUESE.** Orsy Swadhy Moreno López /// Victor Manuel Torres Alvarado **RUBRICADAS.**

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al artículo 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a los diez días del mes de julio de dos mil veintitrés.

Griselda Y Janet Cornejo de León

GRISELDA YANET CORNEJO DE DE LEON
Secretaria Municipal Interina





La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal lleva a partir del uno de enero del año dos mil veintitrés, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "....."

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTICINCO. - Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día uno de enero del año dos mil veintitrés.

Orsy Swadhy Moreno López, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en uso de las facultades que le confiere el artículo 48 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación bajo la modalidad de **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, con los siguientes señores:

N°	NOMBRE	CARGO	SALARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Modalidad de Contratación: CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO					
1					
2					
3					
4					
5					

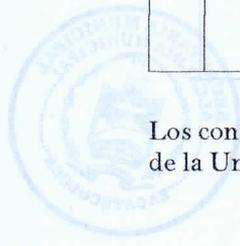


Los trabajos deberán prestarse en las unidades, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo, y estarán bajo el mando y la supervisión del jefe de dicha Unidad; sus asistencias serán...



6								
7								
8	DUI: y NIT:	BARRENDERO	\$ 450.00	01/01/2023	31/12/2023			
9								
10								
11								
12								
13								
14								

Los contratados deberán prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad, y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; sus asistencias serán .



controladas por un registro manual de entrada y salida autorizado y supervisado por su jefe inmediato; deberán prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Gerencia General, sus funciones serán establecidas el Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración y según sea estipulado y considerado por el Jefe inmediato; **b)** Debiéndose garantizar las prestaciones de Ley, bono, aguinaldo, vales de supermercado, uniformes, seguros de vida, entre otros; **c)** Los contratados no estarán sujetos a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **d)** Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; **e)** Autorizar al Tesorero Municipal, **EFFECTUAR LOS PAGOS MENSUALES**, la fuente de financiamiento será «AMZ Fondo General», debiendo aplicar las retenciones correspondientes y comprobarse el gasto conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para realizar los descuentos correspondientes de ley. **COMUNÍQUESE.** Orsy Swadhy Moreno López /// Yanet de De Leon. **RUBRICADAS.** _____

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al artículo 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a los diez días del mes de julio de dos mil veintitrés.

Yanet de Leon

GRISELDA YANET CORNEJO DE DE LEON
Secretaria Municipal Interina

